

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2643176

EXTRACTO

RODRIGO FARIAS PICON, Abogado, Notario Público Interino de la 1ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1.160, oficinas 101 y 102, comuna de Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 3 de abril de 2025, Repertorio 5.112/2025 ante mí, Constructora Inarco S.A., RUT N° 96.513.310-0 y Empresa Constructora Tecs S.A., RUT N° 91.300.000-5, constituyen sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: RAZÓN SOCIAL: "CONSTRUCTORA INARCO TECSA SpA". No obstante lo anterior, la sociedad podrá utilizar el nombre de INARCO TECSA SpA para todos los fines comerciales y publicitarios que estime necesario, incluso antes bancos comerciales y organismos públicos y privados. OBJETO: a) la ejecución por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras de construcción y montaje y bajo cualquier forma legal, en especial sumaalzada, administración delegada, llave en mano, serie de precios unitarios; b) la construcción de carreteras y líneas de ferrocarril; c) la construcción de edificios para uso no residencial y residencial; d) el financiamiento, gestión, construcción, administración y mantenimiento de toda clase de proyectos inmobiliarios, plantas y bodegas industriales, logísticas, comerciales, agrícolas, mineras, portuarias, aeroportuarias y de toda clase de obras viales y públicas, e) la participación como socia o accionista de toda clase de sociedades nacionales y extranjeras, y f) la realización de toda clase de inversiones, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones y percibir e invertir los frutos de las mismas. Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, incluso constituir sociedades, ingresar a las ya constituidas o representarlas. CAPITAL: \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual es suscrito y pagado por partes iguales por los accionistas en el acto de constitución. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de Abril de 2025.

CVE 2643176

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl